

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 23 DE JULIO DE 2014.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Javier Blanco Morales

D.ª Sofía Díaz Álvarez

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día veintitrés de julio de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D.ª. Laura Bedoya Ortuño, D.ª. Antonia Arenas Laserna y D. Alberto López Cabrera.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE JULIO DE 2014.-

○ Acta de 16 de julio de 2014:

D.ª. Sofía Díaz Álvarez anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los presentes, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	3
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D.ª Sofía Díaz Álvarez)

II.- APROBACIÓN DE LA "ENAJENACIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN CAMIÓN PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES" A FAVOR DE "CONSERVACIONES LIRA,S.A.", POR UN PRECIO DE 43.645 EUROS IMPUESTOS Y TASAS EXCLUIDOS.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 10/2013

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente de contratación que se tramita para la "ENAJENACIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN CAMIÓN PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES" y cuyo precio base de licitación, mejorable al alza por los licitadores, se establecía en CUARENTA Y TRES MIL (43.000,00) EUROS, impuestos y tasas excluidos.

RESULTANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 143.4 en relación con el art. 137.4 d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) y 108 del Reglamento General de la LPAP (en adelante RGLPAP), aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, se procedió a solicitar ofertas a empresas capacitadas, siendo admitida la única empresa presentada, y su oferta la que igualmente se relaciona:

Nº	EMPRESA	SOBRE 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA
1	CONSERVACIONES LIRA, S.A.	43.645,00€ (impuestos y tasas excluidos)

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, con fecha 2 de julio de 2014, adoptó acuerdo por el que se clasificaba la única proposición presentada y más ventajosa "CONSERVACIONES LIRA, S.A." de conformidad con el informe emitido por D Carlos Aguirre Martínez, Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, de fecha 16 de junio de 2014, de valoración de la oferta presentada siendo la clasificación la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (impuestos y tasas excluidos)
1	1	CONSERVACIONES LIRA, S.A.	43.645,00 .-€

RESULTANDO: Que según consta en el expediente el acuerdo adoptado fue notificado al licitador cuya proposición fue considerada como la económicamente más ventajosa, requiriéndole para que presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, Impuesto de Actividades Económicas y declaraciones de IRPF.

CONSIDERANDO: Que según Diligencia expedida por la Unidad de Compras y Contratación, la Sociedad "**CONSERVACIONES LIRA, S.A.**", ha cumplido con los requisitos establecidos, en cuanto a la presentación de documentación,

VISTO: El informe fiscalizador favorable de la Sra. Interventora de Fondos,

Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR la "**ENAJENACIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN CAMIÓN PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES**" a favor de "**CONSERVACIONES LIRA, S.A.**" CIF: A78997582, por un precio de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (43.645,00.-€) EUROS impuestos y tasas excluidos**, todo ello con sujeción al resto de condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada por el adjudicatario con las mejoras que contiene, siendo los plazos y lugar de entrega los siguientes:

Plazo de entrega. En el plazo de treinta días naturales, siguientes a la formalización del contrato, el adjudicatario realizará los trámites de transferencia del vehículo, ante la Jefatura Provincial de Tráfico, debiendo presentar, dentro de dicho plazo en la Unidad de Compras y Contratación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la documentación acreditativa de cambio de titularidad del vehículo o, en su caso, la baja del mismo.

Lugar de entrega. La entrega del vehículo se realizará, una vez cumplimentado lo anterior, en el Almacén municipal, sito en el Paseo de Tolosa s/n, de San Fernando de Henares, a cuyo efecto se levantará Acta en la que se hará constar por el técnico municipal el dato de identificación del vehículo retirado.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, comunicándole a este último que deberá comparecer en la Unidad de Contratación y Compras en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, debiendo abonar en la Tesorería municipal, el importe ofertado, procediéndose, a continuación a la formalización del correspondiente contrato, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de retirada del bien enajenado, así como los gastos que origine la transferencia del vehículo y de cualquier tasa o impuesto, derivado de la compra-venta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 16 de julio de 2014

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
FDO. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a la *“ENAJENACIÓN, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN CAMIÓN PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES a favor de CONSERVACIONES LIRA,S.A.”*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.